

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 22/2011

Rawson (Chubut), 20 de enero de 2011

VISTO: El expediente N° 29.657, año 2011, caratulado: “**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Licitación Privada N° 01/10 Proyecto Construcción 30 Viviendas Cooperativa CO.VI.DI.AR. B° Diadema Comodoro Rivadavia (Expte., N° 1953/07 – SIPySP/IPV)**”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fojas 507) Dictamen N° 04/11, al Asesor Lega a fojas 508) mediante Dictamen N° 08/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fojas 509) Dictamen N° 01/11.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES